



a diez y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis. Reunidos los S. S. Presid. e Indio, de Ayuntamiento, Condit. de la misma con mi asistencia para tratar de los negocios de su atribucion. Acordaron lo siguiente.

Queda que el acta anterior fue aprobada y firmada por otros S. S.

Sobre funciones Reales Se dio cuenta de una Circular del Sr. Gefe Superior Político de la Cap. en que S. S. se ve ordena la beneficencia de las funciones Reales que deben realizarse en celebracion del santo acontecimiento del Matrimonio de S. M. la Reyna S. S. y de su augusta Hermana la S. S. Infanta en los dias 29, 30 y 31 del corriente para lo que se forme el correspondiente presupuesto que remita a su superior aprobacion, con la advertencia que será muy del agrado de S. M. que tales dias se distinguen socorriendo a las familias necesitadas y honradas que tubieren enfermos en sus Casas. En vista el Ayuntamiento que alabado de su amor a su Principe en union del Pueblo que representa, y del entusiasmo que le anima por los santos sucesos de los enlaces de S. S. M. M. y S. S. y de su deseo secundar en un todo la imbitacion del Sr. Gefe Superior Político acordó el Ayuntamiento de la es. 5.ª pasada orden en todas sus partes, y al efecto lo que en otros dias se dan las gracias al todo.